

ORDENANZA Nº 2586/14

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.-: DISPONESE, otorgar con carácter de intransferible, a modo de única excepción, la Licencia de Remis Nº 36, a la Sra. Laura Beatriz Sanso DNI 16.904.800, con domicilio en calle Río Limay esquina Río Paraná de esta Localidad de Capilla del Monte, apartándose de las previsiones establecidas en el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 2166/09.

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 10 días del mes de Julio de 2014.-

Firmado: NICOLAS ZANOTTI
SEC. C.D.

GABRIEL BUFFONI
PTE. C.D.

DECRETO Nº 095/14.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 2586/14, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014.-

Capilla del Monte, 14 de julio de 2014.-

FIRMADO: ARQ. RAUL MARCHI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL